



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
159/23

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: los antecedentes relacionados con la provisión de un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Técnico XII, Técnico, para la Unidad Ejecutora 009 Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, mediante la modalidad de Provisorio; -----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;-----

III) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 6 de julio de 2023, se procedió al llamado público y abierto de oposición y méritos, para la contratación a que refiere el numeral primero del referido acto;-

IV) que el Tribunal de Concurso pronunció el fallo final del Llamado N° 0051/2023, en Acta N° 7 de 27 de diciembre de 2023, estableciendo el orden de prelación final del concurso;-----

V) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 5 de enero de 2024 se homologó el fallo del Tribunal del concurso referido en el numeral anterior;-----

CONSIDERANDO: que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ser designada; -----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria; -----

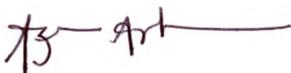
2023 8 1 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.-** Desígnase a la Sra. Macarena Campiglia, Cédula de Identidad N° 4.949.670-9, a partir de la fecha de toma de posesión, en un cargo presupuestado en el Escalafón B, Grado 3, Técnico XII, Técnico, para la Unidad Ejecutora 009 Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, de forma provisoria por el plazo de 12 (doce) meses con una remuneración mensual de \$64.647,33 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete con 33/100) nominales, valor enero 2024, por 40 horas semanales de labor; la toma de posesión del cargo quedará supeditada al dictado de la Resolución del organismo de origen de la funcionaria aceptando su renuncia. -----
- 2º.-** Notifíquese a la interesada y procédase a la toma de posesión del cargo. ----
- 3º.-** Realícese la registración del presente vínculo en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. -----
- 4º.-** Comuníquese y pase por su orden a las Áreas de Gestión y Desarrollo Humano y Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----






LACALLE POU LUIS